

INSTRUCCIONES IMPORTANTES PARA EL DEMANDADO

De conformidad con una Orden Judicial, debe transferir todas las armas de fuego en su posesión y la transferencia de las armas de fuego debe supervisarse por Estación de Policía del Municipio de St. Tammary (STPSO). Si no posee armas de fuego, debe completar una Declaración de No Posesión de Armas de Fuego.

SIGA LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES:

NO TRAIGA ARMAS DE FUEGO A LOS EDIFICIOS DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA

1. Contacte inmediatamente a la Estación de Policía del Municipio de St. Tammary (STPSO) llamando a Regulaciones al 985-898-2340 para iniciar el proceso de “*Evidencia de transferencia*”. Informe al Operador de Regulaciones que el Tribunal le ha ordenado que transfiera sus armas de fuego y que está solicitando a un suplente que vigile la transferencia. Debe divulgar lo siguiente:
 - a. Nombre completo y fecha de nacimiento
 - b. El método de transferencia que desea utilizar
 - c. El número y breve descripción de las armas que se transferirán
 - d. Su información de contacto, de manera que lo puedan contactar el suplente que dé respuesta
2. Cuando contacte a la STPSO para programar su transferencia debe estar preparado para elegir de las siguientes opciones de transferencia:
 - a. Permitir que la Estación de Policía supervise la transferencia de armas de fuego de un Tercero.
 - b. Guarde las armas de fuego transferidas en una instalación de almacenamiento que la Estación de Policía haya contratado para el almacenamiento de armas de fuego transferidas.
 - c. Permitir que la Estación de Policía supervise la venta legal de las armas de fuego transferidas a un Tercero a través de un distribuidor autorizado de armas de fuego.
 - d. La Estación de Policía puede almacenar las armas de fuego transferidas por una tarifa que debe pagarse antes de que se devuelvan las armas de fuego.
Se puede cobrar una tarifa razonable por el almacenamiento de armas de fuego.

Con base en el método de transferencia elegido, el Operador de Regulaciones o el suplente que responda le proporcionará información adicional.

La STPSO puede cobrar una tarifa para almacenar armas de fuego, supervisar la venta legal de las armas de fuego transferidas o transferir armas de fuego a una instalación de almacenamiento contratada. Las armas de fuego transferidas pueden retenerse hasta que se cobren todas las tarifas pendientes.

Si se selecciona una opción de transferencia de terceros de conformidad con la ley estatal, se debe completar un formulario de reconocimiento de transferencia de armas de fuego de terceros y entregarlo a la STPSO en el momento de la transferencia. El formulario de reconocimiento notifica al tercero sobre las leyes estatales y federales relevantes y las consecuencias por el incumplimiento. Para la seguridad del suplente y de todos los involucrados en cualquier transferencia, debe ocurrir lo siguiente:

- a. Todas las armas de fuego deberán ser descargadas antes de que se lleve a cabo la transferencia.
 - b. El remitente o cualquier tercero no deberá estar en posesión de ningún arma de fuego cuando el suplente llegue a la escena.
 - c. El remitente o cualquier tercero no intentará manejar ningún arma de fuego mientras el suplente esté en la escena.
 - d. El remitente o cualquier tercero deberá escuchar y cumplir todas las instrucciones lícitas impartidas por el suplente a lo largo de la transacción.
3. Si elige transferir armas de fuego a al STPSO, siga los siguientes procedimientos:
 - a. El suplente que responde le dará instrucciones específicas, antes de la llegada del diputado. Debe cumplir con todas las instrucciones legales antes y durante la transferencia.

Si posee un permiso para portar armas de fuego ocultas, debe comunicarse con la policía estatal de Louisiana para que su permiso pueda ser suspendido de conformidad con la orden judicial.

USTED debe presentar el Formulario de Prueba de Transferencia ante el Secretario del Tribunal que lo emitió dentro de los cinco (5) días posteriores a la transferencia (sin incluir los feriados legales solamente). Todos los formularios necesarios se pueden obtener en el sitio web de STPSO en el enlace titulado “Cómo lo hago”.

ES RESPONSABLE DE CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE LA ORDEN JUDICIAL DENTRO DE 48 HORAS.